



Servicio de información de antecedentes cambiarios e investigaciones en curso

¿Quiénes pueden solicitar antecedentes cambiarios o investigaciones en curso?

- Las personas que se encuentren debidamente facultadas para obtener información privilegiada, en el Registro Único Tributario (RUT) y cámara de comercio si es el caso, de acuerdo con el Decreto Ley 2245 de 2011 y al artículo 18 de la ley 1712 de 2014 sobre el derecho a la intimidad. También pueden solicitar esta información terceras personas, mediante poder amplio y suficiente otorgado por las personas debidamente facultadas en RUT y/o cámara de comercio.
- Esta información también la pueden solicitar otras áreas de la DIAN, en el curso de una investigación, la fiscalía con la debida orden judicial, u otras entidades del Estado en el curso de sus funciones como por ejemplo el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, o la Superintendencia Financiera de Colombia.

¿Cómo se pueden solicitar los antecedentes cambiarios y/o investigaciones en curso?

Por medio del sistema de PQRS de la página web de la DIAN a través del enlace: <https://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>

También se puede solicitar por medio de oficio dirigido a la Subdirección de Gestión de Control Cambiario en el piso 7 del Nivel Central, de Bogotá, o a través de las diferentes direcciones seccionales a nivel nacional para que estas reenvíen la petición a la Subdirección de Gestión de Control Cambiario.

¿Desde qué periodo se tiene información acerca de las investigaciones cambiarias realizadas?

La base de datos que posee la Subdirección de Gestión de Control Cambiario tiene información de investigaciones cambiarias desde el año 2005, y es actualizada mensualmente con la información que envían las diferentes direcciones seccionales de la DIAN.

Glosario

Antecedentes cambiarios: Hace referencia a las investigaciones cambiarias que ya han sido cerradas y cuyo resultado ha dejado recaudo por concepto de sanciones de aspecto cambiario en caso de haber tenido antecedentes.

Investigaciones en curso: Se refiere a investigaciones que aún no se han finalizado y por lo tanto no se tiene resultado de la investigación.

Poder: Es un mandato para que un tercero represente a una persona en un asunto o negocio en especial, o de forma general dependiendo del tipo de mandato, y el poder está sujeto a las normas y reglas del contrato de mandato.